



alternativasindical

alternativasindical

de trabajadores de Seguridad Privada

Pajaritos 13, 2º.28007 Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
REGISTRO GENERAL

15 DIC. 2008

ENTRADA

HORA: 12:55

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Dirección General de la Policía
Secretaría General.
C/ Miguel Ángel, 5
28010 Madrid.

Madrid, 09 de Diciembre, 2008.

D. Enrique Tomás Jiménez Polo, con DNI 51935878-S en calidad de Coordinador de Organización del Sindicato **Alternativa Sindical**, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pajaritos 13, piso 2. 28007 Madrid.

DICE

Que por medio del presente escrito, viene a formular **ESCRITO DE DENUNCIA** por incumplimiento y vulneración de la Ley 23/1992 de Seguridad Privada y su reglamento, contra la empresa **GRUSEGUR 4**, con domicilio social en la calle García de Paredes, 64 1º Centro Izquierda de Madrid, con código postal 28010.

HECHOS

Primero.- Que Grusegur 4, presta servicio de PATRULLA en el Polígono Cointra sito en la Crta. De Ajalvir Km. 1,600 con un solo Vigilante de Seguridad en turno de noche y en la mayoría de las ocasiones prestan servicio con personal sin habilitar como Vigilantes de Seguridad. (Adjunto partes de trabajo y cuadrantes DOC 1).

Segundo.- Que Grusegur 4 incumple el **Artículo 80.1 y 80.2 del RD 1123-2001**, "El servicio de seguridad en vías de uso común pertenecientes a polígonos industriales o urbanizaciones aisladas será prestado por una sola empresa de seguridad y habrá de realizarse, durante el horario nocturno, por medio de dos vigilantes, al menos, debiendo estar conectados entre sí y con la empresa de seguridad por radiocomunicación y disponer de medios de desplazamiento adecuados a la extensión del polígono o urbanización".

2. La prestación del servicio en los polígonos industriales o urbanizaciones habrá de estar autorizada por el Gobernador civil de la provincia, previa comprobación, mediante informe de las unidades competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de que concurren los siguientes requisitos:

Y por todo lo expuesto solicito a esta secretaria del estado que,

Teniendo en cuenta este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud tenga por formulada la denuncia contra la empresa **Grusegur 4** para que comprobados los hechos relatados en el cuerpo del escrito, y previo expediente sancionador por **infracción grave y/o muy grave**, sancione a esta entidad según lo previsto en la Ley de Seguridad Privada y demás legislación vigente.

Fdo: Enrique Tomás Jiménez Polo

